ACUERDO SETUR No. 007-2022
LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO Y PRESIDENTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en el Despacho de los asuntos públicos y en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los Órganos de la Administración Pública Centralizada y la Coordinación de las Entidades y Órganos Desconcentrados o de las Instituciones Descentralizadas, en las áreas de su competencia.

CONSIDERANDO: Que le corresponde a los Secretarios de Estado emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue el Presidente de la República, y cuidar de su ejecución.- La firma de los Secretarios de Estado en estos casos será autorizada por los respectivos Secretarios Generales.

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado serán sustituidos por Ministerio de Ley, en su ausencia, cuando estén cumpliendo funciones especiales designadas por el Presidente, o cuando estén inhabilitados para conocer de un asunto determinado, por el Subsecretario respectivo.

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado pueden delegar atribuciones en los Subsecretarios y Secretarios Generales.

CONSIDERANDO: Que, mediante Acuerdo Ejecutivo Número 32-2022 de fecha 27 de enero de 2022, la Presidenta Constitucional de la República, en uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, en la ciudadana **YADIRA ESTHER GÓMEZ CHAVARRIA**, en el cargo de Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo y Presidenta Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo.

CONSIDERANDO: Que, mediante Acuerdo Ejecutivo Número 132-2022 de fecha 28 de febrero del año 2022, se nombró al ciudadano **LUIS GUILLERMO CHEVEZ CONTRERAS** como Sub Secretario de Estado en el Despacho de Planificación, Gestión e Inversión dependiente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo.

POR TANTO

En aplicación de los Artículos 34 y 36 de la Ley General de la Administración Pública; 3, 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar en el Ciudadano **LUIS GUILLERMO CHEVEZ CONTRERAS** como Sub Secretario de Estado en el Despacho de Planificación, Gestión e Inversión, dependiente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, las funciones del Titular de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, y Presidencia Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo autorizándolo para que me represente en reunión de Consejo de Secretarios de Estado en Casa Presidencial.

SEGUNDO: El Servidor Público Delegado será responsable del ejercicio de las funciones encomendadas en el periodo que esté asignado.

TERCERO: El siguiente acuerdo es efectivo para el día veintidós (22) de marzo del año dos mil veintidós (2022).

COMUNÍQUESE.

Tegucigalpa, M. D. C. 21 de marzo del año 2022.

LIC. YADIRA ESTHER GÓMEZ CHAVARRIA
Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo y
Presidenta Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARIA GENERAL
TEGUCIGALPA, M.D.C. HONDURAS, C.A.

ABG, ALEX EDGARDO SANCHEZ PERDOMO
DIRECTOR LEGAL
Firma por acuerdo de delegación Setur No.005-2022